



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.-AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	10
6.1.2.1.1.2.- FIDEICOMISOS	10
6.1.2.1.1.3.- DEUDORES DIVERSOS	11
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO FIJO	11
6.1.2.1.1.5.- ANTICIPO A PROVEEDORES	11
6.1.2.1.1.6.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA	11
6.1.2.1.1.7.- CUENTA POR PAGAR	11
6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS	11
6.1.2.1.1.9.- ACREEDORES DIVERSOS	12
6.1.2.1.1.10.- PROYECTOS ESPECÍFICOS FINANCIADOS	12
6.1.2.1.1.11.- OTROS PASIVOS	12
6.1.2.1.1.12.- PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	14
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	17
6.2.-AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	17
6.2.1.- OBJETIVOS	17
6.2.2.- ALCANCE	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	19
6.2.4.- IMPORTE AUDITADO	20
6.2.5.- RESULTADOS	20
6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	20
6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	21
7.- CONCLUSIONES	21
8.- DICTAMEN	23
9.- ANEXOS	24



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su cuenta pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal, Ingresos Propios y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 31 de mayo de 1991, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación de la **Universidad de Quintana Roo**, como Organismo Descentralizado del Estado, de Interés Público y Social, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

DE SU OBJETO

La **Universidad de Quintana Roo**, tiene como objeto la Transmisión, Generación y Aplicación de Conocimientos.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para el desarrollo de su objeto, la **Universidad de Quintana Roo**, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Organizarse, de acuerdo con su ordenamiento, y en un régimen de descentralización funcional y administrativa, como lo juzgue conveniente;
- II. Dotarse de las normas necesarias y suficientes a su autogobierno, que está basado en el orden legal, en la participación representativa, ponderada y responsable de los universitarios y en la opinión razonada de la sociedad y del Estado;
- III. Planear, programar y ejecutar actividades de enseñanza, investigación, desarrollo tecnológico, difusión cultural, extensión de conocimientos y creación artística, conforme al principio de pleno respeto a la libertad académica;
- IV. Expedir certificados de conocimientos y estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos a quienes cubran satisfactoriamente las exigencias de los planes de estudio aprobados y operados por la Universidad, y proporcionar acreditación académica a quienes demuestren los conocimientos pertinentes, independientemente de que los hayan adquirido mediante educación formal, experiencia profesional o autoformación;
- V. Incorporar estudios y otorgar o retirar reconocimiento de validez, para fines académicos, a los realizados en planteles particulares que impartan el mismo tipo de enseñanza, con planes y programas equivalentes;
- VI. Administrar su patrimonio, sus recursos económicos y allegarse ingresos rindiendo cuentas periódicas de ello ante los universitarios, la sociedad y el Estado, pudiendo crear y desarrollar empresas autónomas y organismos para la procuración de fondos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



que sirvan a las tareas institucionales y al fortalecimiento patrimonial de la Universidad;

- VII. Admitir como alumnos a los aspirantes que demuestren capacidad y voluntad de estudio y para el desempeño de las actividades técnicas, profesionales o académicas en que imparta formación la Universidad, sin discriminación alguna debida a razones de condición social, sexo, edad o creencias personales;
- VIII. Fomentar la participación de sus egresados en la vida universitaria y su organización, actualización y especialización;
- IX. Seleccionar, contratar, promover y dar por concluida la relación laboral con el personal académico al servicio de la Universidad, utilizando para ello concursos de oposición y procedimientos idóneos de evolución periódica, que permitan valorar la capacidad, el rendimiento y el desempeño individual, sin que en ningún caso actúen limitaciones derivadas de condición social, sexo, edad o creencias personales;
- X. Designar a los titulares de los órganos de gobierno que establezca la Ley Orgánica de conformidad con su Decreto;
- XI. Formular las reglas de rendimiento y de derechos y deberes de alumnos, personal académico, autoridades y funcionarios, así como las que atiendan la interacción lícita entre ellos;
- XII. Ejecutar toda clase de actos jurídicos que requiera para el logro de su objeto y tareas institucionales;
- XIII. Establecer convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras, públicas o particulares, con el objeto de cumplir sus fines;
- XIV. Apoyar al Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el marco de la correspondiente Legislación de Educación Superior, en la coordinación de acciones de educación superior en la entidad;
- XV. Asesorar al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a solicitud del Titular del Ejecutivo, en materia de cuestiones académicas, técnicas, científicas y culturales;
- XVI. Interpretar y reglamentar de manera congruente su decreto y la normatividad que en materia de educación superior tiene vigencia en la entidad; y
- XVII. Las demás que se deriven de su Ordenamiento y las que específicamente le concedan otras leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y convenios.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Estructura de Gobierno de la Universidad está integrada por Órganos Unipersonales Colegiados de Autoridad. Son autoridades universitarias:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I La Junta Directiva;
- II El Consejo Universitario;
- III El Rector;
- IV El Patronato;
- V Los Consejos Académicos;
- VI Los Rectores de Unidad;
- VII Los Consejos Divisionales;
- VIII Los Directores de División; y
- IX Los Jefes de Departamento.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano Superior de la Universidad, y se integra por: 9 miembros de reconocido prestigio y solvencia moral, 5 son designados por el Gobernador del Estado, los otros 4 son designados por el Consejo Universitario entre los integrantes del personal académico definitivo de tiempo completo de la Universidad.

RECTOR

La titularidad de la rectoría estuvo a cargo de la M.A. Elina Elfi Coral Castilla, quien fue Presidenta del Consejo Universitario y representante legal de la Universidad. La duración del cargo de Rector es por cuatro años y puede ser designado para un segundo período por una sola ocasión.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido y contabilizado, y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, el Ingreso Federal, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$14,659.00** (Son: Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N), como se detalla en el apartado 6.1.4 Resumen de Observaciones.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$129,527,976.98** (Son: Ciento Veintinueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 98/100 M.N.), originado por concepto de las Transferencias del Gobierno Federal, Estatal e Ingresos Propios, y se refleja en las treinta y cinco cuentas bancarias de las Instituciones BBVA-Bancomer, Banamex y Santander.

6.1.2.1.1.2.- FIDEICOMISOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$34,059,827.16** (Son: Treinta y Cuatro Millones Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 16/100 M.N.), originado por recursos asignados a la Universidad para la ejecución de proyectos, mismos que se encuentran en ocho cuentas de inversión en las instituciones bancarias de Santander, Banamex y BBVA-Bancomer.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- DEUDORES DIVERSOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de esta cuenta es de **\$15,759,600.07** (Son: Quince Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 07/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a la segunda parte de aguinaldo pendiente de recibir de la Secretaría de Hacienda; así como recursos entregados a personal de la Universidad como gastos a comprobar y préstamos a profesores investigadores.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO FIJO

El saldo del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2012 es de **\$3,522,095,706.22** (Son: Tres Mil Quinientos Veintidós Millones Noventa y Cinco Mil Setecientos Seis Pesos 22/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por la **Universidad de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.5.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2012 un saldo de **\$36,861.31** (Son: Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos 31/100 M.N.), y representa el recurso entregado a un proveedor por compra de equipo de laboratorio, correspondiente al proyecto complementación de equipo para el monitoreo e investigación de la zona costera.

6.1.2.1.1.6.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2012 un saldo de **\$97,591.50** (Son: Noventa y Siete Mil Quinientos Noventa y Un Pesos 50/100 M.N.), y representa los depósitos por renta de inmuebles al servicio de la Universidad, por el servicio de telefonía celular y por tanques para el laboratorio.

6.1.2.1.1.7.- CUENTA POR PAGAR

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2012 un saldo de **\$2,936,500.08** (Son: Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos 08/100 M.N.), y representa principalmente las provisiones de servicio de vigilancia de las Unidades Académicas de Cozumel y Chetumal de los meses de septiembre a diciembre y por el pago pendiente del impuesto del 2% Sobre Nómina del mes de noviembre.

6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$8,701,753.49** (Son: Ocho Millones Setecientos Un Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 49/100 M.N.), el cual representa la provisión del pago de impuestos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por Impuesto Sobre el Producto del Trabajo y Retenciones sobre Honorarios y Arrendamientos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.9.- ACREEDORES DIVERSOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$1,965,137.88** (Son: Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete Pesos 88/100 M.N.), y corresponde principalmente al Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la Universidad y a los intereses generados por préstamos con el mismo, así como por el servicio de electricidad y servicio telefónico del mes de diciembre pendientes de pago.

6.1.2.1.1.10.- PROYECTOS ESPECÍFICOS FINANCIADOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$129,738,124.37** (Son: Ciento Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinticuatro Pesos 37/100 M.N.), y corresponde a proyectos que la Universidad está llevando a cabo y de los cuales se tiene el compromiso de comprobación ante las instancias correspondientes.

6.1.2.1.1.11.- OTROS PASIVOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de **\$5,571,637.45** (Son: Cinco Millones Quinientos Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 45/100 M.N.), y corresponde principalmente a cuotas pendientes de pago al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cesantía y vejez, 2% Sobre Nómina de sueldos, así como aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

6.1.2.1.1.12.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, el Resultado de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2011 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012 este concepto presenta un importe total de **\$3,552,664,409.97** (Son: Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 97/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$3,522,105,282.32** (Son: Tres Mil Quinientos Veintidós Millones Ciento Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 32/100 M.N.), conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de diciembre de 2012 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, correspondientes a Bienes Muebles e Inmuebles y Obra Pública.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$34,014,762.03** (Son: Treinta y Cuatro Millones Catorce Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 03/100 M.N.), cuyo importe



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales de la vida de la **Universidad de Quintana Roo** hasta el 31 de diciembre de 2011.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, la **Universidad de Quintana Roo** presenta un Déficit por la cantidad de **\$3,455,634.38** (Son: Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 38/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la **Universidad de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$396,700,363.79** (Son: Trescientos Noventa y Seis Millones Setecientos Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 79/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencia Federal	\$ 166,952,673.64	42.09
Transferencia Estatal	166,820,015.33	42.06
Ingresos Propios	14,948,535.04	03.75
Otros Ingresos	47,979,139.78	12.10
Total Ingresos	\$ 396,700,363.79	100.00 %

Transferencia Federal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno Federal por asignaciones de la Secretaría de Educación Pública, para el cumplimiento de Programas Nacionales de Educación Superior.

Transferencia Estatal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda Estatal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos Propios

Corresponde a los Ingresos generados por las actividades propias de la Universidad tales como, Colegiaturas, Inscripciones, Asignatura Aislada, Expedición de Título, Certificado Final, Curso de Inglés, Examen Especial, entre otros.

Otros Ingresos

Corresponde a los recursos recibidos para la ejecución de proyectos, convenios y contratos con particulares y dependencias, así como a productos financieros generados por las cuentas bancarias de la Universidad.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la **Universidad de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$400,155,998.17** (Son: Cuatrocientos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 17/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes Conceptos Presupuestales:

Concepto	Importe	Porcentaje
Remuneraciones	\$ 234,428,901.69	58.59
Materiales y Suministros	17,080,853.47	04.27
Servicios Generales	80,651,928.01	20.15
Ayudas, Subsidios y Transferencias	7,322,047.56	01.82
Bienes Muebles e Inmuebles	12,666,392.50	03.17
Acervos Bibliotecarios	960,525.97	00.24
Obras en Proceso	47,045,348.97	11.76
Total Egresos	\$ 400,155,998.17	100.00 %

Remuneraciones

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Universidad como son: Sueldo Base Académicos y Administrativos, Honorarios Asimilables a Administrativos y Académicos, Becas de Exclusividad Académicos, Estímulo Carrera Docente, Bono Mandos Medios, Estímulo de Antigüedad Académicos, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponde a la Universidad cubrir ante las instituciones públicas en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son Cuotas al IMSS, INFONAVIT, Fondo de Ahorro y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Universidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Software, Alimentos y Bebidas, Material y Útiles para el Proceso en Equipos y Bienes Informáticos, Material Didáctico, Materiales y Útiles de Oficina, Combustible, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, etc.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Universidad y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Estudios e Investigaciones, Alimentación, Hospedaje y Transportación a Terceros, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Vigilancia, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Gastos de Propaganda e Imagen Institucional, Viáticos, etc.

Ayudas, Subsidios y Transferencias

Son asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria a personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique la reciban, por ejemplo: Becas para Alumnos, Becas para Estudio en el País o en el Extranjero y Becas para Cuerpos Académicos.

Bienes Muebles e Inmuebles

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que la Universidad requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Equipo de Laboratorio y Taller, Equipo de Cómputo, Mobiliario y Equipo Escolar y de Administración, Equipo de Comunicación y Telecomunicación, etc.

Acervos Bibliotecarios

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de material de consulta que la Universidad requiere para el desempeño de sus actividades, mismas que contribuyen al incremento de su Patrimonio Cultural, por ejemplo: Libros, Revistas Especializadas, Material Audiovisual y CD.

Obras en Proceso

Son las acciones en desarrollo previstas para la creación de infraestructura física, mediante la realización de Obras Públicas que contribuyen al incremento del Patrimonio del Organismo y al mejor desempeño de sus actividades.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Universidad de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 3,887,425.00	\$ 18,387,425.00	\$ 14,500,000.00
Febrero	11,292,853.00	11,237,853.00	(55,000.00)
Marzo	9,465,557.00	9,465,557.00	0.00
Abril	8,825,864.00	8,600,560.00	(225,304.00)
Mayo	9,576,045.00	9,370,899.00	(205,146.00)
Junio	10,721,444.00	8,343,570.00	(2,377,874.00)
Julio	12,136,925.00	8,479,417.00	(3,657,508.00)
Agosto	11,255,328.00	6,468,826.00	(4,786,502.00)
Septiembre	12,545,576.00	9,703,438.00	(2,842,138.00)
Octubre	17,633,243.00	10,932,780.00	(6,700,463.00)
Noviembre	12,487,635.00	8,502,670.00	(3,984,965.00)
Diciembre	10,133,269.00	20,468,169.00	10,334,900.00
Total	\$ 129,961,164.00	\$ 129,961,164.00	\$ 0.00

Presupuesto Federal Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 18,334,000.00	\$ 18,334,000.00	\$ 0.00
Febrero	9,167,000.00	9,167,000.00	0.00
Marzo	14,428,500.00	14,428,500.00	0.00
Abril	3,905,500.00	3,905,500.00	0.00
Mayo	11,908,000.00	11,908,000.00	0.00
Junio	20,790,653.00	18,104,000.00	(2,686,653.00)
Julio	19,955,120.00	19,955,120.00	0.00
Agosto	23,256,180.00	23,256,180.00	0.00
Septiembre	12,719,596.30	12,719,596.00	(0.30)
Octubre	9,070,403.70	9,070,403.70	0.00
Noviembre	24,038,347.18	24,051,347.18	13,000.00
Diciembre	26,208,933.18	28,882,586.48	2,673,653.30
Total	\$ 193,782,233.36	\$ 193,782,233.36	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 de la **Universidad de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Erogaciones que anexan recibos internos y deben ser comprobados con documentos que cumplan los requisitos fiscales.	\$ 3,118.00	\$ 1,616.00	\$ 1,502.00	0.00
Documentación comprobatoria incompleta.	162,477.36	155,865.36	0.00	6,612.00
Erogaciones por concepto de viáticos y pasajes que no cumplen con los requisitos para su asignación.	5,083.80	5,083.80	0.00	0.00
Gastos de alimentación excesivos y/o no indispensables.	2,495.79	2,495.79	0.00	0.00
Erogaciones que no especifican origen y destino del gasto.	30,158.27	28,352.27	0.00	1,806.00
Erogaciones que no se contemplan en el presupuesto.	31,140.50	28,032.50	0.00	3,108.00
Incongruencia en documentación comprobatoria.	3,629.00	496.00	0.00	3,133.00
Total	\$ 238,102.72	\$ 221,941.72	\$ 1,502.00	\$ 14,659.00

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2012, correspondiente a las obras ejecutadas por la **Universidad de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para la **Universidad de Quintana Roo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de las obras públicas por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales de la **Universidad de Quintana Roo** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.2.- ALCANCE

En la revisión efectuada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012, de la **Universidad de Quintana Roo**, se determinó un alcance conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

Fondo	Universe	Alcance	%
Recursos Propios	\$ 33,350,699.97	\$ 30,505,988.13	91.47
Recursos Federales	13,694,649.00	0.00	0.00
Total Revisado	\$ 47,045,348.97	\$ 30,505,988.13	0.00

Las obras ejecutadas con recursos propios por **\$33,350,699.97** (Son: Treinta y Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 97/100 M.N.), fueron registradas en los controles contables, de la siguiente manera:

Obra en proceso	\$ 29,485,897.00
Mantenimiento de inmuebles	3,864,802.97
	\$ 33,350,699.97

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado a la **Universidad de Quintana Roo**, el cual fue auditado documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.

Se procedió a la revisión física de 4 obras con un importe **\$30,505,988.13** (Son: Treinta Millones Quinientos Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 13/100 M.N.), que representa el **91.47%** del total ejercido en obras con recursos propios, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 11%.

6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal 2012 la **Universidad de Quintana Roo** ejecutó obra pública con un costo directo de **\$47,045,348.97**, (Son: Cuarenta y Siete Millones Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.- IMPORTE AUDITADO

De los **\$47,045,348.97**, (Son: Cuarenta y Siete Millones Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.), **\$33,350,699.97** (Son: Treinta y Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 97/100 M.N.), corresponden a recursos propios ejercidos por la **Universidad de Quintana Roo** durante el ejercicio fiscal 2012, de los cuales se verificó físicamente el **91.47%** de las obras ejecutadas; los restantes **\$13,694,649.00** (Son: Trece Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) corresponden a obras ejecutadas con recursos federales, de los cuales la Auditoría Superior del Estado no tiene facultades para fiscalizar.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o Fondo	Modalidad de Ejecución	Cantidad de Obras	Importe
Recursos Propios	Contrato	4	\$ 30,505,988.13
	Total Revisado	4	\$ 30,505,988.13

6.2.5.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 de la **Universidad de Quintana Roo**, en el rubro de Obra Pública, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme a lo que establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA

Concepto	Total Observado
Pagos en Exceso.	\$ 580,195.23
Total importe observado	\$ 580,195.23



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar	
		Documental	Reintegros		
Pagos en Exceso.					
Mantenimiento de los edificios plaza constituyentes del 74 y plaza caracol de la Universidad de Quintana Roo.	\$ 12,069.64	\$ 8,084.24	\$ 3,985.40	\$ 0.00	
Terminación de la segunda etapa e inicio de la tercera etapa de la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Quintana Roo Unidad Administrativa Chetumal.	568,125.59	558,549.49	9,576.10	0.00	
Total	\$ 580,195.23	\$ 566,633.73	\$ 13,561.50	\$ 0.00	

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio de los Presupuestos del Estado y de la Federación se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso local y la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 la **Universidad de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.

- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.
- VII. La **Universidad de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios, la elaboración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este Informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 de la **Universidad de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 de la **Universidad de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$396,700,363.79** (Son: Trescientos Noventa y Seis Millones Setecientos Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 79/100 M.N.), y los **Egresos** por **\$400,155,998.17** (Son: Cuatrocientos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 17/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$14,659.00** (Son: Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N), contenidas en el punto 6.1.4 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Disponible		Circulante	
Bancos	\$ 129,527,976.98	Cuenta por pagar	\$ 2,936,500.08
Fideicomisos	34,059,827.16	Impuestos	8,701,753.49
Total Disponible	\$ 163,587,804.14	Acreedores Diversos	1,965,137.88
Circulante		Proyectos Específicos	129,738,124.37
Deudores Diversos	\$ 15,759,600.07	Financiados	
Total Circulante	\$ 15,759,600.07	Otros Pasivos	5,571,637.45
Fijo		Total Pasivo	\$ 148,913,153.27
Mobiliario y Equipo Escolar y de Administración	\$ 61,312,518.40	PATRIMONIO	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5,677,583.07	Patrimonio	\$ 3,522,105,282.32
Vehículos y Equipo de Transporte	16,482,937.72	Resultados de Ejercicios Anteriores	34,014,762.03
Equipo de Laboratorio y Talleres	54,278,225.50	Resultado del Ejercicio	(3,455,634.38)
Equipo de Cómputo	61,737,310.21	Total Patrimonio	\$ 3,552,664,409.97
Acervos Bibliotecarios	22,042,805.64		
Terrenos	2,826,285,035.24		
Edificios, Obras de Arte e Instalaciones	409,452,584.42		
Obras en Proceso	64,826,706.02		
Total Fijo	\$ 3,522,095,706.22		
Diferido			
Anticipo a Proveedores	\$ 36,861.31		
Depósitos en Garantía	97,591.50		
Total Diferido	\$ 134,452.81		
Suma Activo	\$ 3,701,577,563.24	Suma Pasivo y Patrimonio	\$ 3,701,577,563.24



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Transferencia Federal	\$ 166,952,673.64	
Transferencia Estatal	166,820,015.33	
Ingresos Propios	14,948,535.04	
Otros Ingresos	47,979,139.78	
Total Ingresos		\$ 396,700,363.79

EGRESOS

Remuneraciones	\$ 234,428,901.69	
Materiales y Suministros	17,080,853.47	
Servicios Generales	80,651,928.01	
Ayudas, Subsidios y Transferencias	7,322,047.56	
Bienes Muebles e Inmuebles	12,666,392.50	
Acervos Bibliotecarios	960,525.97	
Obras en Proceso	47,045,348.97	
Total Egresos		400,155,998.17
Déficit del Ejercicio		\$ (3,455,634.38)